

30 DIC 2010

A LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE BALEARES

OSCAR DÍAZ VILCHEZ, abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de les Illes Balears, actuando en representación de la organización sindical de la **UNION SINDICAL OBRERA ILLES BALEARS (USO)**, con domicilio a efectos de notificaciones en Palma, Calle Cigne número 17 bajos C.P. 07006, ante la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE BALEARES** comparezco, y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que con este escrito paso a interponer demanda jurisdiccional en materia de **CONFLICTO COLECTIVO** por incumplimiento de lo dispuesto en el vigente IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la CAIB, contra la aplicación e interpretación de la norma estatal, el **Real Decreto-Ley 8/2010**, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que afecta por su contenido a los acuerdos y compromisos al personal laboral al servicio de la Administración de la CAIB, en materia de **ABONO DE RETRIBUCIONES SALARIALES**, afectados por la norma de carácter autonómico **Ley 6/2010**, de 17 de junio, del Govern Balear publicada en el BOIB nº 94 de 22/06/2010, por la cual se adoptan las medidas extraordinarias y urgentes para la reducción del déficit público, aprobada por el Parlamento de les Illes Balears, normas que, al entender de esta organización sindical conculcan los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras al servicio de la Administración de la CAIB y son contrarias al ordenamiento constitucional a través de la reducción de retribuciones salariales que el Govern Balear ha aplicado con carácter general, a partir del pasado mes de junio 2010, con una reducción del 5% en todos los conceptos salariales.

Que el pasado día 30/11/2010, fue presentada preceptivo escrito de intento de conciliación ante la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral